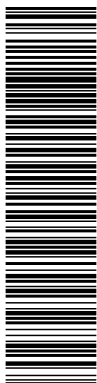


DOCUMENTO .CONTRATO: 12-Contrato	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSCSL-F7EM6-S5WZU Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:39:53 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Ayuntamiento de Fuente del Arco Badajoz
 Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco 06980 Badajoz
 CIF: P060500C
 Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
 sede.fuenteclarco.es
 ayuntamiento@fuenteclarco.es Web:fuenteclarco.org

CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR HOGAR DEL PENSIONISTA DE FUENTE DEL ARCO.

Reunidos en Fuente del Arco , a 21 de junio del 2023, siendo las 12 horas

De una parte, en concepto de arrendador:

MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente del Arco , con NIF núm. 28523848F, asistido del Secretario de la Corporación , Doña Mª Angeles Morales Recio, con NIF núm 33973282M, que da fe del acto.

Y de otra parte, en concepto de arrendatario:

DON SANTIAGO RODRIGUEZ COLOMINA , mayor de edad, con NIF nº 46963838T, con domicilio en C/ Constitucion , n.º 16 de Fuente del Arco (Badajoz)

Compareciendo todas las partes, el Sra. Presidenta de la Corporación, en representación del Ayuntamiento de Fuente del Arco y Don Santiago Rodriguez Colominao en su propio nombre y reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto, interviniendo Mª Angeles Morales Recio, como Secretario de este Ayuntamiento, que da fe del acto para la celebración de CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, LOCAL , DESTINADO A BAR DEL PENSIONISTA,

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble:

LOCAL SITO EN PLAZA DE ESPAÑA N.º 3. SUPERFICIE 161,96 M2. AÑO DE CONSTRUCCIÓN 2018.

SEGUNDO. Que, con fecha 13-06-2023, y mediante Resolución de Alcaldía se adjudicó por ser la única oferta y ser ventajosa, el arrendamiento del citado inmueble a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
Don, Santiago Rodriguez Colomina	100 € MENSUALES (SIN IVA)

TERCERO. Que el arrendatario ha constituido una fianza de 360€ a favor de este Ayuntamiento.

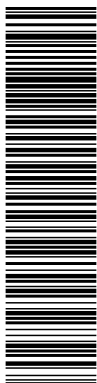
CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble local, descrito en el expositivo PRIMERO, para destinarlo a BAR-RESTAURANTE.

Se arrienda CON EL MOBILIARIO QUE SE ADJUNTA A ESTE CONTRATO COMO ANEXO INVENTARIO.

SEGUNDA. El contrato tiene una duración de cuatro años a contar desde el día de la firma de este contrato con carácter prorrogable, según lo establecido en el Pliego de Condiciones (clausula 4ª) que ha de regir el arrendamiento del bien, (dos años).

DOCUMENTO .CONTRATO: 12-Contrato	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NCSL-F7EM6-S5WZU Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:39:53 Página 2 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Ayuntamiento de Fuente del Arco Badajoz
Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco 06980 Badajoz
CIF: P060500C
Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
sede.fuentedelarco.es
ayuntamiento@fuentedelarco.es Web:fuentedelarco.org

TERCERA. La renta fijada es de cien euros/mensuales (100 € mas iva) que deberá abonarse en la cuenta bancaria **3009 0060 1821 8387 2023** de la que es titular el Ayuntamiento de Fuente del Arco , antes del día 10 de cada mes vencido.

El Impuesto del valor Añadido (IVA) , que corresponda , será abonado por el adjudicatario y junto con la cuantía de renta y estará , siempre, sujeto a las variaciones que por Ley se establezcan.

CUARTA. Con anterioridad y durante la vigencia de este contrato, el arrendatario deberá estar al corriente de su correspondientes obligaciones tributarias y Seguridad social, eximiendo Al Ayuntamiento de cualquier compromiso derivado de su inobservancia.

QUINTA. El contenido del Pliego de Condiciones, que forma parte de este contrato, como documento adjunto, debera ser cumplido.

El contratista tiene, ademas de las establecidas en la legislacion vigente, las siguientes obligfaciones.

1.- El adjudicatario debera, en su caso, darse de alta como autónomo y en el epigrafe correspondiente del IAE.

2.- El adjudicatario debera ofrecer el servicio de bar que incluire como minimo:

- Servicio de cafetería y de bebidas frias y calientes
- Servicio de tapas.

3.- El adjudicatario debera mantener el bar abierto al publico al menos once meses al año (No mas de un mes de cierre por vacaciones).

4.- Los gastos derivados del suministro de agua, gas , telefono y electricidad seran de cuenta del adjudicatario.

Deberá solicitar autorización al Ayuntamiento para realizar actuaciones o usos distintos al del bar y restaurante.

5.- El adjudicatario, previa autorización por escrito por parte del Ayuntamiento, podrá realizar las obras que considere necesarias, aunque ello conlleve una modificación de la configuración del inmueble.

6.- El adjudicatario deberá mantener el inmueble objeto de la presente contratación en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, siendo de su cuenta la limpieza y mantenimiento del mismo.

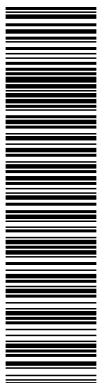
8.- El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo legalmente establecidas.

9.- El adjudicatario deberá responder durante toda la vigencia del contrato de que las instalaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. En tal sentido, responderá de toda pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, etc. de las instalaciones recibidas, siendo de su cuenta y riesgo la reposición o reparación inmediata cuando se produzca algún deterioro o menoscabo del inmueble por el uso inadecuado o negligente.

10.- Al finalizar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá devolver las instalaciones recibidas en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300972 NCSL-F7EM6-S5WZU F3E13014F87116F478DC21C09AECD207A5168311) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuentedelarco.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO .CONTRATO: 12-Contrato	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSCSL-F7EM6-S5WZU Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:39:53 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Ayuntamiento de Fuente del Arco Badajoz
Plaza España s/n, 06980 Fuente del Arco 06980 Badajoz

CI: P060500C
Tfno: 924878001 – WhatsApp: 620776078
sede.fuenteelarco.es
ayuntamiento@fuenteelarco.es Web:fuenteelarco.org

11.- El adjudicatario deberá de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la prestación del servicio de hostelería, por un importe mínimo de 40.000€.

12.- El adjudicatario tratará, en la medida de lo posible, de emplear trabajadores locales si fuera necesaria la contratación de personal, siempre con sujeción a la Normativa Laboral y de Seguridad Social.

13.- El adjudicatario habrá de permitir la realización de las inspecciones que el Ayuntamiento estime pertinente, estando obligado a exhibir o presentar cuanta documentación resulte preceptiva conforme a la normativa vigente.

15.-El adjudicatario debe disponer del carné de manipulador de alimentos

16.-El adjudicatario debe de tratar al público con corrección , dentro de las normas de convivencia ciudadana. Siendo causa de resolución del contrato impedir la entrada a las instalaciones y negativa a prestarle el servicio , sin causa justificada, previamente valorada por el Ayuntamiento.

17.-El contratista no podrá traspasar ni subarrendar el objeto de este contrato.

18.-Todos los requisitos necesarios establecidos por la legislación vigente para la realización de la actividad , será de cuenta del adjudicatario.

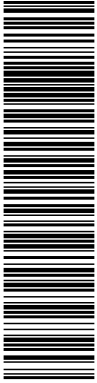
Leído el presente contrato por el Secretario, y hallándose conformes todas las partes, firman por duplicado ejemplar, en lugar y fecha ut supra citados.

LA ALCALDESA

LA ADJUDICATARIO,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO .CONTRATO: 12-Contrato	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NSCSL-F7EM6-S5WZU Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:39:53 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1300972 NSCSL-F7EM6-S5WZU F3E13014F87116F478DC21C09AECDD207A516831) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fuenteolrarco.es/verificar-documentos/>

